



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA/SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VAZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de noviembre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde **PEDRO ROMERO VALVERDE**, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **13:21** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000138 de suministro de un tótem turístico (DIPU INVIERTE 2021)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO TOTEM TURÍSTICO- DIPU-INVIERTE 2021

El objeto del contrato consiste en la suministro de TOTEM TURISTICO (DIPU-INVIERTE 2021)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31720342F	JOSE MANUEL PALMA BAENA	10000,00 €	INCLUIDO
31698015J	FELIZ PALMA BAENA	12862,30 €	INCLUIDO
B91101089	GRUPO F&J POLIPAR, S.L	14641,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31720342F	JOSE MANUEL PALMA BAENA	10000,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU_08/000003 Obras de mejora del parque de la C/ Córdoba (DIPU INVIERTE 2021)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

--	--

Código Seguro de Verificación	IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Fecha	01/12/2021 14:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Página	1/8



Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO TOTEM TURÍSTICO- DIPU-INVIERTE 2021

El objeto del contrato consiste en la suministro de TOTEM TURISTICO (DIPU-INVIERTE 2021)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31720342F	JOSE MANUEL PALMA BAENA	10000,00 €	INCLUIDO
31698015J	FELIZ PALMA BAENA	12862,30 €	INCLUIDO
B91101089	GRUPO F&J POLIPAR, S.L	14641,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31720342F	JOSE MANUEL PALMA BAENA	10000,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/ASI_08/000001 Obras de mejora del alumbrado público en muralla, rotondas, taludes y plazas del municipio de Espera (DIPU INVIERTE 2021)

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2021/ASI_08/000001 – **Obras de mejora de alumbrado público en muralla, rotondas, taludes y plazas del municipio de Espera** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de noviembre de 2021 a las 12:30 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

PRESIDENTE

D. PEDRO ROMERO VALVERDE

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,

VOCALES

Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO,

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA,

Orden del día

1.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI_08/000001 - Obras de mejora de alumbrado público en muralla, rotondas, taludes y plazas del municipio de Espera

Se Expone

1.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI_08/000001 - Obras de mejora de alumbrado público en muralla, rotondas, taludes y plazas del municipio de Espera

Tras haber finalizado el plazo otorgado al licitador NEOCON BORNOS 2011 S.L.U para que presentara la documentación de constitución de la garantía así como los certificados de estar al corriente, y no habiéndose presentado por éste la citada documentación, los miembros de esta mesa proponen como adjudicatario al siguiente licitador:

Orden: 1NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.

Total puntuación: 17.82

En segundo lugar, proponen a la junta de Gobierno como órgano de contratación, la imposición de una sanción del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.”

Código Seguro de Verificación	IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Fecha	01/12/2021 14:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Página	2/8



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de 2021/ASI_08/000001 – **Obras de mejora de alumbrado público en muralla, rotondas, taludes y plazas del municipio de Espera**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L. con CIF B11938768 , por 78.500 euros mas IVA.**

SEGUNDO. Imponer al licitador NEOCON BORNOS 2011 S.L.U. con CIF B11892445 una sanción de 4.008,46 euros, en cumplimiento del artículo 150.2. de la LCSP, como consecuencia de no haber presentado la documentación solicitada.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/ASI_08/000002 Obras de ejecución del parque infantil Mariana Pineda (DIPU INVIERTE 2021)

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **2021/ASI_08/000002 - Obras de ejecución de zona splash en el Parque Mariana Pineda del municipio de Espera** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de octubre de 2021 a las 13:15 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

PRESIDENTE

D. PEDRO ROMERO VALVERDE

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,

VOCALES

D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA,

D./Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO,

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI_08/000002 - Obras de ejecución de zona splash en el Parque Mariana Pineda del municipio de Espera.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI_08/000002 - Obras de ejecución de zona splash en el Parque Mariana Pineda del municipio de Espera.

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI_08/000002 - Obras de ejecución de zona splash en el Parque Mariana Pineda del municipio de Espera.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI_08/000002 - Obras de ejecución de zona splash en el Parque Mariana Pineda del municipio de Espera.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L

NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.

NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU

NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK

NIF: B18729855 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI_08/000002 - Obras de ejecución de zona splash en el Parque Mariana Pineda del municipio de Espera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L.:

- Aportación de pórtico de fibra de vidrio: 30 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Fecha	01/12/2021 14:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Página	3/8



- Instalación de 4 variadores electrónicos: 50 puntos.
- Oferta mas ventajosa: 102.671 puntuado conforme a la fórmula prevista con 19.72 puntos.

NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.:

- Aportación de pórtico de fibra de vidrio: 30 puntos.
- Instalación de 4 variadores electrónicos: 50 puntos.
- Oferta mas ventajosa: 103.300 puntuado conforme a la fórmula prevista con 19.6 puntos.

NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU:

- Aportación de pórtico de fibra de vidrio: 30 puntos.
- Instalación de 4 variadores electrónicos: 50 puntos.
- Oferta mas ventajosa: 102.000 puntuado conforme a la fórmula prevista con 19.85 puntos.

NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK :

- Aportación de pórtico de fibra de vidrio: 30 puntos.
- Instalación de 4 variadores electrónicos: 50 puntos.
- Oferta mas ventajosa: 103.247 puntuado conforme a la fórmula prevista con 19.61 puntos.

NIF: B18729855 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L.:

- Aportación de pórtico de fibra de vidrio: 30 puntos.
- Instalación de 4 variadores electrónicos: 50 puntos.
- Oferta mas ventajosa: 101240 puntuado conforme a la fórmula prevista con 20 puntos.

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI_08/000002 - Obras de ejecución de zona splash en el Parque Mariana Pineda del municipio de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B18729855 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L.
Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU
Total puntuación: 99.85

Orden: 3NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L
Total puntuación: 99.72

Orden: 4NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK
Total puntuación: 99.61

Orden: 5NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.
Total puntuación: 99.6

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.”

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de **2021/ASI_08/000002 - Obras de ejecución de zona splash en el Parque Mariana Pineda del municipio de Espera**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L. con CIF B18729855, por 101.240 euros mas IVA.**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/ASU_06/000012 de Adquisición de Mobiliario urbano.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2021/ASU_06/000012 - Adquisición de mobiliario urbano para el municipio de Espera (Cádiz) se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Fecha	01/12/2021 14:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Página	4/8



Fecha y hora de celebración
30 de noviembre de 2021 a las 12:00 Horas

Lugar de celebración
Ayuntamiento de Espera

Asistentes
Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,
D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

Orden del día

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI_06/000012 - Adquisición de mobiliario urbano para el municipio de Espera (Cádiz)

Tras recibir la documentación justificativa de la presunta incursión en baja temeraria de la oferta presentada por el licitador PARQUES INFANTILES CAMIPARK, y visto el informe emitido por el técnico competente que valora que la citada oferta no se encuentra incursa en baja temeraria.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: 105.78

Orden: 2NIF: B-14998330 URBYSEG PALMA, SL.
Total puntuación: 105.46

Orden: 3NIF: B90216680 FAROLES COLUMNAS Y MOBILIARIO URBANO SL
Total puntuación: 105.14

Orden: 4NIF: b72284623 wu creations 2015 sl
Total puntuación: 104.39

Orden: 5NIF: b64956030 Totcarrer s.l
Total puntuación: 104.36

Orden: 6NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L
Total puntuación: 104.34

Orden: 7NIF: B62110507 FUNDUCTIL TARREGA, S.L.
Total puntuación: 104.22

Orden: 8NIF: B24572554 Globalia Urbanismo Integral S.L.
Total puntuación: 4.23

Orden: 9NIF: B90192485 IMPATSUR SL
Total puntuación: -0.12

Finaliza la sesión a las 12:14 horas.

Yo, como Secretaria, certifico."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de **2021/ASI_06/000012 - Adquisición de mobiliario urbano para el municipio de Espera (Cádiz)**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **PARQUES INFANTILES CAMIPARK con CIF B05335542 , por 32.714 euros mas IVA.**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

6. Aprobación de la invitación para la contratación del seguro de responsabilidad civil patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de Contratación 2021/CLP_02/000003 del seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Espera, dentro del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para el Lote 3 a ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con fecha de 12 de febrero de 2021, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco

Código Seguro de Verificación	IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Fecha	01/12/2021 14:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Página	5/8



el 12 de marzo de 2021.

La Entidad Local de ESPERA adherida a la Central de Contratación por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre del 2020 y habiendo adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 29 de Octubre del 2020 el contrato basado en el Acuerdo Marco de Mediación de Riesgos y Seguros de la Central de Contratación en vigor, y formalizado desde el 3 de marzo de 2020, ha resuelto iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP (Expediente 07/2020).

Por todo lo anteriormente expuesto se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la aprobación de la siguiente Invitación:

“DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL PARA ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES HASTA 20.000 HABITANTES (LOTE3)

DESTINATARIA:

**ALLIANZ CIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A.**

1.- ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA, CIF P1101700A

2.- OBJETO: Contrato basado para la contratación del seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial para entidades locales y entes dependientes hasta 20.000 habitantes

3. LOTE DE REFERENCIA: (Lote 3)

4.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al envío del presente requerimiento a través de la plataforma informática.

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO Y PRÓRROGA (cláusula 21.5.PCA):
Duración mínima de 1 año pudiendo prorrogarse por 1 año más

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO: (Según Cláusula 21.3 del PCA).

7.- GARANTÍAS: Solo completar en el supuesto de que la Entidad solicitante exija garantía en los términos previstos en el 21.7 del PCA

8.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: (cláusula 21.6 del PCA)

Las Entidades deberán recoger en sus documentos de invitación la obligación de cumplir con, al menos, una de las siguientes condiciones especiales de ejecución, pudiendo ampliarse a un máximo de dos condiciones: Las alternativas posibles son las siguientes:

Condición especial	Marcar con una X
Que la adjudicataria, disponga de un plan de igualdad para la empresa, cuando por sus características, no esté obligado normativamente a tenerlo en vigor, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado.	X
Que la adjudicataria tenga aprobadas, en el seno de su comisión mixta u órgano de representación de la dirección y del comité de trabajadores, medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado. Entre otras, se tendrán en cuenta medidas como el cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención de menores o personas dependientes; mejoras sobre la reducción de la jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad; la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, planes de teletrabajo, etc.	

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (CLAUSULA 21.2):

7.1) Criterio n.º 1 – Oferta económica (hasta 60 puntos). Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times \frac{PL - OF}{PL - OM}$$

PL = Precio de licitación
P = Puntuación obtenida
OF = Oferta del licitador

OM = Oferta más baja presentada.

2. Criterio n.º 2 – Otros criterios evaluables mediante fórmulas (hasta 40 puntos).

Código Seguro de Verificación	IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Fecha	01/12/2021 14:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Página	6/8



Se valorará de 0 a 40 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del PPT. La puntuación se desglosará:

1. Reducción de la franquicia general establecida en el PPT (hasta 15 puntos).

$$\text{Puntuación} = 15 \times \frac{\text{FMP} - \text{FOV}}{\text{FMP} - \text{MFO}}$$

FMP: Franquicia Máxima establecida en el PPT.
FOV: Franquicia de la Oferta a valorar.
MFO: Mejor Franquicia Ofertada.

1. Eliminación de exclusiones referidas a la cláusula 9 del PPT, hasta 10 puntos:

Se otorgará la mayor puntuación al licitador que proponga la eliminación del mayor número de exclusiones, valorándose cada exclusión con un punto.

1. Incremento de los límites/sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el PPT de Responsabilidad Civil/ Patrimonial, hasta 10 puntos:

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca los mayores aumentos en los límites/sublímites de indemnización por siniestro. El resto se valorarán proporcionalmente. Para su cálculo, se hará el sumatorio de todos los límites y sublímites descritos en el PPT (cláusula 11ª) y se hará su media dividiéndose entre 4 (se establecen como mínimo 4 conceptos). El importe medio mayor obtendrá la mayor puntuación, valorándose el resto proporcionalmente.

Es obligatorio incrementar todos los conceptos en al menos 500.000 € para obtener puntuación salvo los sublímites por víctima para RC Patronal y Cruzada y límite para perjuicios patrimoniales puros que se obligará a un mínimo de 100.000 €.

$$P = 10 \times (\text{OF}/\text{OM})$$

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más alta presentada

1. Ámbito temporal de la cobertura. Retroactividad, hasta 5 puntos:

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del periodo de retroactividad establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{PROV} - \text{PRP}}{\text{PRMO} - \text{PRP}}$$

PRP: Periodo de retroactividad establecido en el PPT (2 años).

PROV: Periodo de retroactividad de la oferta a valorar.

PRMO: Periodo de retroactividad de la mejor oferta presentada.

13.- **PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACIÓN (SIN IVA):** (4.817,10 €).

14.- **VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS) (SIN IVA):** (9.634,20€).

15.- **IMPORTE DEL IVA ANUAL:** Las primas de seguros están exentas de IVA.

16.- **SINIESTRALIDAD (% pagos/ reservas):** (VER ANEXO 1)

CERTIFICADO DE SINIESTRALIDAD EMITIDO POR LA ACTUAL ASEGURADORA

17.- **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS:**

Solo completar en caso de que se pretenda ampliar lo dispuesto en la cláusula 21.9 del PCA

18.- **MODIFICACION DEL CONTRATO BASADO:** Según lo dispuesto en la cláusula 21.10 del PCA.

19.- **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** De conformidad con la cláusula 21.11 del PCA.

20.- **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO:** De conformidad con la cláusula 21.12 del PCA.

21.- **OFICINA DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE Y OBTENER LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:**

Dependencia: ENTIDAD LOCAL DE ESPERA

Dirección: CALLE ANDALUCÍA, N.º 11, 11648, ESPERA (CÁDIZ)

Teléfono: 956720011

Fax: Fax:

Correo electrónico: ayuntamiento@espera.es

22.- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar: A través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.

23.- **IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO:** De conformidad con la cláusula 21.4 del PCA se nombra como responsable del contrato a la Secretaria General.

24.- **Comisión a percibir por el mediador (Willis Iberia Towers Watson) en virtud de lo dispuesto en el contrato basado de mediación:** 11 %

25.- **RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO**

Periodicidad de la facturación: Anual

Modo de Facturación: Factura Electrónica

Datos a incluir en la Factura Electrónica:

a) Que el órgano de contratación es el AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es INTERVENCIÓN.

c) Que el destinatario es INTERVENCIÓN.

d) Que el código DIR3 es L01110178.

Código Seguro de Verificación	IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Fecha	01/12/2021 14:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Página	7/8



- e) Que la oficina contable es INTERVENCIÓN.
 f) Que el órgano gestor es INTERVENCIÓN.
 g) Que la unidad tramitadora es INTERVENCIÓN

Fecha efecto: 00:00 horas del día 22 de diciembre del 2021

26. INDICAR SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA NO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR OFERTA. (CLAUSULA 22 DEL PCA)

SUPUESTOS	MARCAR CON UNA X
Cuando la siniestralidad de la Entidad peticionaria en el Lote, según tipología de póliza que será objeto del Contrato basado, supere el 70 %. (VER ANEXO I)	
Cuando la Entidad peticionaria se hubiera demorado en el pago del precio a un adjudicatario del Lote correspondiente por un plazo superior a 6 meses, siempre que la demora no sea por causas imputables al adjudicatario.	

Le invitamos a que nos envíe, en el plazo indicado, su oferta, como queda recogido en la cláusula 21 del PCA a través del Portal del Licitador de la Plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

Lo que comunico a los efectos oportunos

**ANEXO I
 INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO A ASEGURAR**

A completar por el órgano de contratación con el asesoramiento del mediador

ENTIDAD LOCAL: ESPERA (CÁDIZ)
Nº DE HABITANTES: 3.869 habitantes
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS EJERCICIO 2021: 2.381.866,24

Información de siniestralidad

Siniestralidad 22/12/21: sin siniestros."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Fecha	01/12/2021 14:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FE7PCNIW7X2P74ZMC6E3SGU	Página	8/8

